CIRCULAR No. 640

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2022

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA – VALLE DEL CAUCA.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL – 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Apreciados servidores,

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido y en aras de contribuir con el proceso de mejora del clima organizacional, fortalecer la comunicación, el trabajo en equipo y estrechar lazos de convivencia, se realizará actividad de integración de fin de año en la ORIP de Buga – Valle del Cauca. Por lo anterior, esta Dirección, atendiendo la directriz impartida por la Coordinadora de Bienestar, Gestión del Conocimiento y Desempeño de la Dirección de Talento Humano de la SNR, ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial para el día **15 de diciembre de 2022, de 07:00 a.m. a 12:00 m.**, en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Atentamente,

OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Técnico Administrativo (Contratista) DTR
Revisó: Daniela López – Profesional Especializado DTR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co